

PAU1 (s. XIX):

Características políticas, sociales y económicas del Antiguo Régimen. La política centralizadora de los Borbones.

Antes de comenzar con el desarrollo del tema en cuestión sería conveniente definir **Antiguo Régimen**. Se trata, por lo tanto, de un periodo histórico comprendido entre los ss. XV y XVIII con las siguientes características:

- Monarquía autoritaria, y después, absoluta.
- Sociedad estamental.
- Economía predominantemente agraria (ovina también en Castilla, con un escaso desarrollo artesanal y comercial en las ciudades).

1. CARACTERÍSTICAS POLÍTICAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL ANTIGUO RÉGIMEN.

1.1. Características políticas.

De por sí la monarquía del Antiguo Régimen pasa de ser autoritaria a **absoluta** y de **derecho divino**, estando magníficamente representada en Europa por Luis XIV el rey Sol. En los territorios castellanos, estará fielmente representada por los Austrias -desde que los Reyes Católicos creasen las bases del Estado Moderno- y primeros Borbones. Las principales características de la monarquía hispánica son las siguientes:

- Son **territorios heterogéneos**, con una descentralización política y administrativa bajo un sistema absolutista, un rey que concentra la política, ejército, justicia e impuestos.
- Poseen una **Corte fija** (Madrid desde Felipe II y Valladolid con Felipe III), con diversas figuras que auxilian al monarca: Secretarios, Validos, Consejos (consultivos: Castilla, Aragón, Italia, Flandes, Indias, Suprema); con golillas (juristas) y consejeros de capa y espada. Consejo Real en 1385, de ahí el Consejo de Estado. También la figura del virrey.
- Como órgano de representación nacional poseen las **Cortes** (representando a nobleza, clero y ciudades -18 en Castilla- con procuradores).
- La **justicia** gira en torno a las **Chancillerías** (con sedes en Valladolid para el Norte del Tajo y Granada, para el Sur), con salas: Gobierno, Justicia, Provincia y “Mil y Quinientas”. A su vez, **audiencias** y **tribunales locales**, todos ellos con jueces (**oidores**).
- Los cabildos **municipales** ejercen su autoridad sobre la ciudad y el **Alfoz** (término), ya sean de *realengo* o *señorío*. En ellas, el gobierno está formado por los corregidores, regidores y alcalde mayor (en los de señorío). Administraba los bienes de propios, mantenimiento de pósitos, abastecimientos, jurisdicción...

1.2. Características sociales.

El principal problema que presenta la población en esta época es la **dificultad existente para cuantificarla**, ya que los registros más fiables son los parroquiales y el resto de censos se han realizado con fines impositivos: el censo de Alonso de Quintanilla (s. XV) arroja 5,5 mill. hab.; el

de Floridablanca (s. XVIII), 10,8 mill. hab., con ciertos altibajos: auge hasta 1580, crisis hasta el s. XVII y mayor crecimiento en el s., XVIII. Con todo, las causas de todas estas dificultades hay que buscarlas en las malas cosechas, las hambrunas y epidemias existentes.

Por su parte, la sociedad era **estamental**, siendo poco permeable, estando determinada la pertenencia a un estamento u otro por el nacimiento de las personas. Sólo el ingreso en las filas del clero o circunstancias excepcionales permitían a los plebeyos acceder a la situación privilegiada. Así, la sociedad se estructuraba entre:

a) Los privilegiados: con una jurisdicción especial, prohibición de trabajos manuales, no pagaban impuestos, no podían ser puestos en prisión por deudas... Los nobles representarían un 10% de la sociedad, divididos en bajo y alto (afectados por el *mayorazgo* y las *vinculaciones*. Los segundones iban a engrosar las filas del clero, ejército o formaban parte de la hidalguía).

b) No privilegiados: (o pecheros, que pagan impuestos, *pechos*). Con una gran heterogeneidad: burgueses, artesanos, comerciantes, mendigos, marginados (moriscos) y campesinos.

1.3. Características económicas.

La principal característica de la economía de este periodo es un **vertiente rural**: las tierras pertenecen por excelencia a la nobleza y al clero, estando trabajadas por campesinos, aunque también existen tierras de pequeños y medianos propietarios.

Junto a ello, actividades artesanales locales, comercio exterior de seda, paños y armas blancas, así como beneficiado por la llegada de metales preciosos de América; la práctica de la pesca (salazones) y construcción de barcos en astilleros; pero un escaso comercio interior dada la dificultad de los caminos y la existencia de bandidos y salteadores.

a) Agricultura y ganadería.

- Una agricultura que compite contra el Honrado Consejo de la Mesta (que decae en el s. XVII), siendo arcaica, con el cultivo de la trilogía mediterránea.
- Ganadería ovina (Mesta), con la exportación de lana (siendo el centro más importante Medina del Campo) por el Cantábrico.

b) Artesanos y comerciantes.

- Actividad artesanal local controlada por los **gremios** (divididos en maestros, oficiales y aprendices), aunque el comercio interior era escaso, salvo en mercados y ferias. Por contra, el comercio marítimo gira en torno a América.
- El principal problema era la **deshonra de los trabajos manuales**.

2. LA POLÍTICA CENTRALIZADORA DE LOS BORBONES.

2.1. La Guerra de Sucesión.

En 1700 moría Carlos II de Austria “el Hechizado” sin descendientes dejando en su testamento como sucesor al **duque de Anjou** con el nombre de Felipe V (hijo segundo del Delfín de Francia y nieto de su hermana María Teresa, casada con Luis XIV, el rey Sol). No obstante, la arrogancia del rey francés y el temor a una hegemonía francesa en el continente llevarán a iniciar la Guerra de Sucesión (1702-1714), un enfrentamiento dinástico entre Borbones y Austrias, al

tener los dos contendientes su propio candidato al trono, unos a **Felipe V** y otros al archiduque **Carlos de Austria**, segundo de los hijos del emperador Leopoldo I. Pero también fue un conflicto internacional, de modo que Portugal, Saboya, Holanda, Austria –de donde era originario el archiduque– e Inglaterra (éstos tres últimos conformando la Gran Alianza de La Haya) se enfrentarían a Francia, valedora de los derechos de Felipe. Aragón apoyará al archiduque Carlos de Austria; Castilla, por su parte, será una fiel valedora de los derechos del futuro Felipe V.

Con todo, y tras diversas batallas, de entre las que podríamos citar la de Almansa (25 de abril de 1707) como más decisiva –en la que Felipe V puede regresar a Madrid e invadir la Corona de Aragón, promulgando los **Decretos de Nueva Planta**, por los que eliminaba los fueros y privilegios de estos territorios y los sometía a la administración castellana–, el enfrentamiento armado llegaría a su fin con las paces de **Utrecht** y **Rastatt** (1714), por las que el Imperio recibía los Países Bajos, Milán, Nápoles, Sicilia y Cerdeña; Inglaterra, Gibraltar, Menorca y el navío de permiso. A cambio, Felipe V era reconocido rey de España.

2.2. Aspectos políticos, sociales y económicas de los primeros Borbones.

De modo que con la llegada de Felipe V al trono de España se produce un cambio dinástico en la corona española, al mismo tiempo que un cambio en el modo de gestionar el Estado: aparecen claros intentos de **centralización** imitando el modelo francés (con capitanes generales que sustituyen a los virreyes, una uniformización legislativa y un poder absoluto ascendente, decayendo así Cortes y Consejos). También es la era de los **ministros** (son ilustres nombres como los de Campillo, Ensenada, Aranda o Floridablanca) y de los **intendentes** (otro sistema típico en la administración francesa, siendo representantes del poder real a nivel provincial).

Por su parte, la **sociedad** sigue creciendo en el reino castellano: el censo de Floridablanca arroja una cifra de 10,5 millones de habitantes. La economía continuó dominada por las actividades del mundo rural, pero experimentando algunas mejoras, tales como el *Informe sobre la ley Agraria* de Jovellanos, enfrentándose al Honrado Concejo de la Mesta y anunciando su posterior desaparición en 1846, durante el reinado de Isabel II. De igual modo, se produce un auge artesanal debido a que el rechazo hacia los llamados oficios mecánicos fue difuminándose y se eliminó su incompatibilidad entre su ejercicio y el prestigio social.

2.3. De Felipe V a Carlos III (1700-1788).

A nivel político, son años en donde se sucede la implantación del **reformismo ilustrado**, que unido al Absolutismo daría lugar al Despotismo Ilustrado, siendo su máxima la célebre frase de “*Todo para el pueblo pero sin el pueblo*”. El origen de este movimiento habría que buscarlo en la publicación de *La Enciclopedia* (1751-1766) de Diderot y D’Alambert, pero no es el único hito, ya que encontraremos a pensadores como Locke, Voltaire, Montesquieu, Rousseau...

Felipe V (1700 - 1746), se encontrará como una vez casado con Isabel de Farnesio en segundas nupcias buscará la alianza con los Borbones de París, y de ahí su participación en las guerras de sucesión de Austria y Polonia para así encontrar un acomodo de los hijos tenidos en este segundo matrimonio. Tanto es así que Carlos, el hijo mayor de esta última, llegará a ser rey de Nápoles. En **1725** se producirá el breve reinado de **Luis I**, que tras fallecer inesperadamente hizo que Felipe V regresara al trono.

En 1746 lo sucedería su segundo hijo tenido junto a su primera esposa, Luisa Gabriela de Saboya, **Fernando VI (1746-1759)**, quien abandonará la política belicista de su padre e intentará llevar a cabo una serie de reformas interiores. El mejor exponente fue el intento del impuesto único, que sustituye a la multitud de gabelas y tributos existentes hasta el momento. La tarea fue emprendida por el marqués de la Ensenada, una impresionante recogida de datos sobre la población, los cultivos, las actividades económicas o la propiedad de la tierra. De igual modo, fueron

importantes los programas de reconstrucción naval, creando nuevos astilleros en El Ferrol, Cartagena y San Fernando.

Los programas reformistas iniciados por Fernando VI cobraron especial relevancia una vez se produjo la llegada al poder de **Carlos III (1759-1788)**, quien rodeado de ministros italianos procedentes de Nápoles (Grimaldi, Esquilache, Tanucci), realizó numerosos cambios para modernizar Madrid: pavimentado, alcantarillado, alumbrado, edificios (Jardín Botánico, Puerta de Alcalá...), prohibición de arrojar basuras a la calle...

En 1766, una real orden para recortar las capas y los sombreros provocó un motín, tras el cual se escondían oscuros intereses y el malestar por el encarecimiento del pan. La ira popular descargó contra el principal promotor de las reformas: *Esquilache*. El rey destituyó al ministro y prometió una bajada en los precios del trigo, dando entrada a nuevos ministros: Aranda, Campomanes o Floridablanca.

Uno de los mayores proyectos del reformismo carolino vino con las *re poblaciones de Sierra Morena* de la mano de **Pablo de Olavide**, asistente en la ciudad de Sevilla. Se partía del peligro que suponía el vacío demográfico existente en el camino entre la Corte y Sevilla (en zonas de Jaén, Córdoba y Sevilla). Para ello, se contó con extranjeros católicos que recibieron 50 fanegas de cultivo. Tras numerosos problemas, se produjo la creación de localidades como La Carlota, La Luisiana o La Carolina.

Otro de los acontecimientos a señalar del reinado de Carlos III fue la expulsión de los jesuitas en 1767, tal y como ya se había producido en Portugal y Francia. Se les consideraba los instigadores del motín de Esquilache, aunque en realidad se trataba de una simple pugna de poder, puesto que los jesuitas afirmaban depender directamente del Papado, eludiendo el poder absoluto del monarca.

Por último, podemos hablar de la creación de las *Sociedades Económicas de Amigos del País* (la primera en Azpeitia, Guipuzcoa; en Andalucía se crearon hasta 33) para poner proyectos en marcha que mejorasen la educación, la industria y la agricultura.

3. CONCLUSIÓN.

Tras estos primeros años, los Borbones se asentaron en España, siendo los monarcas de la nación española, aunque sufrirían algunos intervalos de poder hasta el presente: durante la Guerra de Independencia (1808-1814), durante el Sexenio Revolucionario (1868-1874), durante la Segunda República (1931-1936-1939) y por último, durante la dictadura franquista (1939-1975).